



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00353720**  
Solicitante o razón social: **Inspección Laboral 2020 .**  
Representante Legal:  
Número de Folio : **00353720**  
Fecha de ingreso de la Solicitud: **19 / marzo / 2020**  
Hora de ingreso de la Solicitud: **13:29 horas**  
Unidad de Atención: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**  
Información Solicitada: **Buen día. Por este medio solicito respuesta a las siguientes preguntas. Actualmente, ¿cuántos centros de trabajo hay en su jurisdicción?**

**Con fundamento en lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, es responsabilidad de esta dependencia integrar padrones de Centros de Trabajo. Estos padrones, ¿son públicos? ¿Dónde puede consultarse?**

**Por este medio solicitamos también copia digital de los padrones de Centros de Trabajo integrados por esta dependencia para el periodo comprendido entre enero de 2015 y febrero de 2020, en formato de datos abiertos (Excel, Word, CSV).**

**Agradezco de antemano su apoyo y me despido, no sin antes recordarles el siguiente artículo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 131. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.**

Forma de Entrega de la Solicitud: **Otro medio**  
Correo Electrónico: **inspeccionlaboral2020@gmail.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **21 / abril / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

**Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.**